



ACTA DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. JAPAME-ELO-IR-ALC-FISE-002-2019

AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILADO EN CALLEJONES EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

- ACTA DE FALLO -

En la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, siendo las **13:00 horas** del día **10 de Julio del 2019** se reunieron en la Sala de Juntas de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, sitas en Blvd. Luis Donald Colosio, No. 19, Col. Arroyitos, Código Postal 82702, en esta Ciudad de La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, los siguientes funcionarios de dicho organismo, **L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO E ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE** Gerente General y Gerente Operativo respectivamente; con la finalidad de dar a conocer el FALLO referente a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **JAPAME-ELO-IR-ALC-FISE-002-2019**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 54,56,58 Y 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa 68 de su Reglamento, fallo que conlleva la adjudicación de la obra:

AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILADO EN CALLEJONES EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

El presente acto es presidido por el **L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO E ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE** Gerente General y Gerente Operativo respectivamente, quienes actúan a nombre y representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, quien toma lista de asistencia de los presentes; acto seguido menciona las propuestas presentadas por los licitantes en el concurso que nos ocupa, celebrado en fecha 08 de Julio de 2019 a las 13:00 horas, mismas propuestas que se recibieron cuantitativamente en el acto de apertura del concurso, propuestas mismas que fueron analizadas cualitativamente (Revisión, Evaluación y Estudio) por el comité técnico resolutorio de obra pública el cual formulo el dictamen que sirve como base del presente fallo y ordenadas de conformidad con sus propuestas presentadas y que son las siguientes:

Propuestas desechadas 1 (una)

- **MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA S.A.P.I. DE C.V. RESULTO DESHECHADA**

En la evaluación detallada de las especificaciones técnicas, legales y económicas presentadas por la Empresa **LA EMPRESA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA S.A.P.I. DE C.V.**, Se encontraron inconsistencias, en los siguientes documentos solicitados en las bases de invitación a cuando menos tres personas No. **JAPAME-ELO-IR-ALC-FISE-002-2019** y que a continuación se citan :

REFERENCIAS A LAS BASES DE LICITACION DOCUMENTO PE 3.

PE3-ASPECTO SOLICITADO.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. JAPAME-ELO-IR-ALC-FISE-002-2019

AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILADO EN CALLEJONES EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

NOTA: NO SE PERMITE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN PAPELERIA MEMBRETEADA DEL LICITANTE, LA PROPUESTA DEBERA DE SER PRESENTADA EN LA PAPELERIA (CATALOGO DE CONCEPTOS) QUE LE OTORGA LA JAPAMES EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS PROPUESTAS QUE NO SEAN PRESENTADAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR ESTA DEPENDENCIA, NO SE APEGAN FIELMENTE, SERAN DESCALIFICADAS.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

Se considerará como causas suficientes para desechar una proposición, cualquiera de los siguientes supuestos:

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO

1.- AL ABRIR LA PRUPUESTA ECONOMICA NO SE ENCONTRO EN EL PE3 CATALOGO DE CONCEPTOS Y VOLUMENES DE OBRA LA HOJA 5 DE 5 DONDE SE MANIFIESTA EL MONTO DE LA PROPOSICION, DICHA HOJA FINAL NO SE ENCUENTRA EN LA CARPETA

CONTRATISTAS:

PROPUESTAS SIN I.V.A.:

1.- CONSTRUCCIONES CEFERNA S.A. DE C.V.	\$ 2'232,025.17
2.- CONSTRUCCIONES FIRLO S.A. DE C.V.	\$ 2'275,245.63
3.- MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA S.A.P.I. DE C.V.	NO PRESENTO MONTO

RELACION DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICANDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO A SUS MONTOS SIN I.V.A.

LUGAR	PARTICIPANTE	PROPUESTAS ACEPTADAS SIN I.V.A.		PUNTAJÓN
		IMPORTE S/IVA	PERIODO	
1.	CONSTRUCCIONES CEFERNA S.A. DE C.V.	\$ 2'232,025.17	62 DÍAS	97.00
2.	CONSTRUCCIONES FIRLO S.A. DE CV.	\$ 2'275,245.63	62 DÍAS	96.05

Por lo cual, este organismo JAPAME, después de haber realizado el análisis de los requisitos técnicos-económicos, dictamina que los 2 (dos) participantes restantes cumplieron con los requisitos solicitados por este Organismo, dando como resultado el que los 2 (dos) participantes **califican**.

En el dictamen y evaluación de las propuestas participó el comité técnico resolutorio de obra publica.



ACTA DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. JAPAME-ELO-IR-ALC-FISE-002-2019

AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILADO EN CALLEJONES EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

Acto seguido y en base en el resultado del análisis cualitativo de las 2 (dos) proposiciones técnicas-económicas desechadas que presentaron los contratistas antes mencionados; análisis que sirvió como fundamento para que este organismo emita el presente fallo que conlleva a la adjudicación del contrato No. **JAPAME-ELO-IR-ALC-FISE-002-2019**, mismo que se adjudica a la persona empresa **CONSTRUCCIONES CEFERNA S.A. DE C.V.**, representada por el C. **CESAR ERNAN PADILLA MOLINA**, por haber presentado la propuesta económica solvente más conveniente para ésta Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, siendo esta por la cantidad de: **\$ 2'232,025.17** (SON DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, VEINTE Y CINCO PESOS = 17/100, M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que es la cantidad de:- **\$ 357,124.03** (SON TRESCIENTOS CINCUAENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO PESOS = 03/100, M.N.), dando un **gran total** de: - - - - - **\$ 2'589,149.20** (SON DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUAREWNTA Y NUEVE PESOS = 20/100, M.N.), contratista que cumple con las condiciones legales, técnicas-económicas requeridas por este organismo y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera que dicho fallo se ajusta sustancialmente a la convocatoria de la licitación.

Tomando en cuenta lo anterior, se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. **JAPAME-ELO-IR-ALC-FISE-002-2019**, se le informa al contratista ganador antes mencionado, que la firma del contrato se realizará en las oficinas de este organismo Junta Municipal de Agua y Alcantarillado del Municipio de Elota, el día 11 de Julio del 2019, a las 13:00 horas; presentando para el efecto, original y copia certificada del documento donde se acredita la personalidad de quien firma el contrato, así como entregar las garantías (fianza de anticipo y cumplimiento) de acuerdo con los formatos establecidos en las bases del presente concurso y conforme a lo previsto en el artículo 73 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. La fecha probable de inicio de los trabajos será el día 15 de Julio del 2019 y terminación el 14 de Septiembre de 2019, con un plazo de ejecución de 62 días naturales. Comunicándole al ganador que el anticipo le será proporcionado en las oficinas de caja de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, sita en Av. Insurgentes, s/n, Primer Piso, Colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, previo al inicio de los trabajos y contra la entrega de la garantía correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma y poniéndose a disposición en el sistema Compranet Sinaloa.



ACTA DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. JAPAME-ELO-IR-ALC-FISE-002-2019

AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILADO EN CALLEJONES EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

FIRMAS:

POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA

L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO
GERENTE GENERAL DE JAPAME

ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE,
GERENTE OPERATIVO DE JAPAME

C. L.C.P. GUILLERMO MARTINEZ FELIX
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ELOTA

LIC. RODRIGO MEZA ALVAREZ
CONTRALOR SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA

POR LOS LICITANTES

No.	NOMBRE DEL LICITANTE:	REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE:
01	CONSTRUCCIONES CEFERNA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO	
02	CONSTRUCCIONES FIRLO S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO	